

RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	4312611
Denominación Título:	Máster Universitario en Análisis de las Relaciones Económicas Internacionales
Fecha de última modificación aprobada de la memoria:	05-01-2016
Universidad responsable:	Universidad Rey Juan Carlos
Universidades participantes:	-
Centro en el que se imparte:	Escuela de Postgrado - Vicalvaro
Nº de créditos:	60
Idioma:	Español
Modalidad:	Presencial

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Presidente del Pleno:	Federico Morán Abad
Experto externo:	Rosa Couto
Vocal estudiante:	Silvia Maiorana
Presidente Comité Artes y Humanidades:	Manuel González Morales
Presidente Comité Ciencias:	Celso Rodríguez Fernández
Presidente Comité Ciencias de la Salud:	Francisco Javier Castillo García
Presidente Comité Ciencias Sociales y Jurídicas:	Eduardo García Jiménez
Presidente Comité Ingeniería y Arquitectura:	Enrique Masgrau
Secretario:	Concha Serrano Alcaide

Conforme a lo establecido en el artículo 27bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Fundación para el Conocimiento madrimasd ha procedido a evaluar la propuesta de acreditación del plan de estudios del título universitario oficial arriba referenciado cuya solicitud fue presentada en virtud de la Orden 2934/2015, de 23 de septiembre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen los plazos para solicitar la renovación de la acreditación en el año 2016 de los títulos oficiales de Grado y Máster en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la *Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de títulos oficiales de Grado y Máster* de la Fundación y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de rama.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información

disponible del título incluida en el dossier de acreditación y el Plan de Mejora presentado por la universidad o, en su caso, las modificaciones que debe asumir, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en términos de **FAVORABLE**. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

Sin embargo, este título está sometido a un especial seguimiento: la universidad, en el plazo máximo de un año, a contar desde la fecha de efecto de renovación de acreditación (resolución del consejo de Universidades) que aparece en el RUCT, remitirá un informe con las evidencias que justifiquen el cumplimiento del Plan de Mejora o de haber asumido las modificaciones indicadas, lo que será evaluado por la Fundación. En caso de que, tras el seguimiento de la implantación de dicho Plan, no se cumpla con lo que en él se especifica, la Fundación informará al Consejo de Universidades. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

DIMENSIÓN 1. La gestión del título

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO Y SE HA IMPLANTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:

En general la implantación del plan de estudios y la estructura del itinerario formativo es coherente con lo establecido en la memoria de verificación. En las guías docentes se detectan irregularidades como la discordancia entre las competencias o que no se recoge la ponderación de la evaluación o la distribución de la carga de trabajo del estudiante en la guía docente de las prácticas externas que no se corresponde con lo previsto en la memoria.

Las prácticas externas están planificadas y se llevan a cabo en empresas o instituciones públicas.

De las actas de las reuniones de la Comisión de Calidad del Máster aportadas como evidencias no consta la implantación formal de mecanismos de coordinación docente vertical y horizontal (la única reunión de coordinación con presencia de alumnos se ha realizado este curso a finales del mes de mayo) que evidencien un tratamiento concreto de coordinación de los contenidos de las asignaturas, calendarios actividades conjuntas etc. Si bien por la experiencia del profesorado que imparte docencia en el título, no se refieren solapamientos constatándose un trabajo de ampliación y especialización de los contenidos .

El perfil de ingreso es completo, accesible, público y los criterios de admisión se han aplicado correctamente en cada uno de los ítems a valorar para el acceso a las enseñanzas del Máster por los candidatos, dando cumplimiento a las recomendaciones de mejora puestas de manifiesto durante el seguimiento del título. No obstante, se ha observado un alto número de alumnos asiáticos en el que algunos de ellos no dominan el idioma de impartición oficial que es el español. Si bien se ha evidenciado un esfuerzo intensivo para equilibrar los conocimientos e incorporar con normalidad a estos alumnos a la dinámica del aula, los mecanismos de control de acceso en el proceso de admisión no son suficientes para garantizar la adquisición de competencias para estos alumnos y para el resto, sobre todo las que se desempeñan en el contexto del trabajo de equipo.

En cuanto al número de plazas previsto en la memoria (20) se supera en todos los cursos académicos. En el curso 2013-2014 la relación entre matrícula y oferta fue del 133%, pero durante los cursos 2011-2012 y 2012-2013 la matrícula llegó a ser superior en cinco veces a la oferta y al número de plazas previsto en la memoria. Este incremento de plazas no parece se vea vulnerado por los recursos puestos a disposición del título, ya que los profesores estiman que se trata de un número manejable.

A este aspecto se añade el hecho de que existen alumnos en segunda convocatoria en algunas asignaturas elevando considerablemente el ratio alumno/ profesor (alumnos en el aula de media 50) que pudiera llegar a comprometer la adquisición de las competencias que se evalúan con metodologías activas. Se ha aprobado recientemente una modificación a la memoria para la incorporación de 50 plazas nuevas.

La normativa académica de permanencia, de transferencia y reconocimiento de créditos de la universidad se aplica de acuerdo a la memoria verificada, y se encuentra disponible en cumplimiento de las acciones de mejora recomendadas en la fase de seguimiento del título.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:

La información pública es adecuada, suficiente, accesible y completa, y contribuye a la transparencia del título y la elección previa adecuada por parte de los potenciales alumnos del Máster.

Sin embargo, la memoria de verificación y sus dos modificaciones no se encuentran publicadas en la página web. Tampoco los lugares de realización de las prácticas o convenios firmados con empresas e instituciones imprescindible en un Máster cuyo enfoque es profesionalizante.

Y finalmente, no se encuentra publicado el claustro de profesores que imparten enseñanzas en el Máster.

Se añade a esto, la no coincidencia entre el contenido de las competencias de algunas guías y las planificadas para estas asignaturas en la memoria.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:

El SIGC se encuentra implementado correctamente. Si bien es cierto que su tratamiento no es formal desde el enfoque del "proceso", se ha apreciado la puesta en marcha de mejoras adoptadas como consecuencia de los propios procesos del SIGC. La recogida y análisis de la información de los estudiantes es recurrente y efectivo aunque la participación es reducida. No se obtiene información ni del PAS y del PDI.

DIMENSIÓN 2. Recursos

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:

El Máster cuenta con 15 profesores para un número de matrícula superior al aprobado. Son doctores 9 profesores que imparten un 45% de los créditos del título (según la información de la página web, en el curso 2015-2016, 12 de los 15 profesores del título ya son doctores).

En cuanto a la cualificación investigadora, entre todos los profesores que imparten el título se cuenta con un total de seis sexenios. Teniendo en cuenta la naturaleza, nivel y competencia del título sería positivo implementar mecanismos que permitan incrementar el número de sexenios del profesorado que imparte docencia el título.

La mayoría de los profesores doctores también ejercen actividades profesionales relacionadas con el comercio exterior o la emprendeduría lo que justificaría un tramo de actividad investigadora más estrecho en relación con la naturaleza profesionalizante del título.

En definitiva, se cumplen los compromisos contraídos en la memoria verificada con relación al nº de profesores. También se cumplen con relación al nº de doctores y de sexenios pero el problema se plantea durante los cursos en los que el número de matriculados ha sido muy superior al autorizado.

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO

SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:

Todas las tareas de orientación académica y profesional son realizadas por los profesores del Máster y coordinadores que están preparados para las cuestiones administrativas y de seguimiento. De la misma forma los servicios centrales y generales de la Universidad (servicios informáticos, biblioteca, gabinete de orientación al empleo, prácticas etc) aportan ayuda directa a los estudiantes que lo necesiten.

Las aulas, estancias y espacios de trabajos son muy adecuados para la formación teórica y práctica y se corresponden con los recursos puestos a disposición del título y previstos en la memoria.

Se constata que los servicios de apoyo profesional puestos a disposición de los estudiantes una vez matriculados se ajustan a las competencias y modalidad del título y facilitan el proceso enseñanza aprendizaje. No se observan programas de movilidad en este postgrado.

Las prácticas se realizan en espacios profesionales idóneos y relacionados con la temática de título.

La universidad ha hecho efectivos los compromisos incluidos en la memoria de verificación y las recomendaciones definidas en los informes de verificación, autorización, en su caso, y seguimiento del título relativos al personal de apoyo que participa en las actividades formativas, a las infraestructuras y recursos materiales y a los servicios de apoyo del programa formativo.

DIMENSIÓN 3. Resultados

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

No obstante, respecto a las prácticas profesionales obligatorias hay que señalar que las memorias de prácticas presentadas por los estudiantes, se limitan a una autoevaluación basada en un cuestionario que se emplea transversalmente para toda la Universidad lo cual no está alineado con el trabajo que se prevé en la memoria de verificación, en la que se planifican horas de trabajo autónomo para la realización de esta actividad, en concreto con las actividades formativas tales como realización de casos de estudio, lo que es poco compatible con la realización de un test de autoevaluación.

Alineado con este aspecto se encuentra la guía docente que detalla 72 horas de prácticas y 135 de preparación de casos que no queda justificada en la práctica. Así mismo se expone que la evaluación consistirá en que "el tutor académico evaluará las prácticas desarrolladas por el alumno cumplimentando el acta correspondiente y el informe de evaluación final, que se basará en el seguimiento llevado a cabo, el informe final del tutor de la entidad y la memoria final entregada por el estudiante".

Respecto a los criterios de evaluación del TFM, se pone de manifiesto que este trabajo puede consistir en trabajos de investigación, lo que parece corresponderse con un perfil más académico y menos profesional del TFM. Si bien se cumple lo dispuesto en la memoria sobre contenido, no así sobre las competencias ya que para satisfacerlas de forma óptima el contenido del mismo debe ser de carácter eminentemente práctico.

Sin perjuicio de lo anterior se observa que en general las actividades formativas, sus metodologías docentes y los sistemas de evaluación empleados son adecuados y se ajustan al objetivo de la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos. Se valora positivamente el trabajo de adaptación de las metodologías docentes al número de alumnos en el aula y su procedencia internacional, así mismo el trabajo de nivelación de contenidos para satisfacer esta heterogeneidad al servicio de los resultados de aprendizaje.

Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA FORMATIVO SON CONGRUENTES CON EL DISEÑO, LA GESTIÓN Y LOS

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 7.:

En cuanto a la evolución de los indicadores, en el informe de seguimiento de 2012 se juzga de inadecuada la información facilitada respecto da los mismos. Al margen del problema con la tasa de cobertura, las tasas de rendimiento y graduación empeoran con respecto al curso anterior. Llama la atención el reducido número de alumnos presentados en elTFM y prácticas externas, lo que redundan negativamente en las diferentes tasas y especialmente en la tasa de graduación. En cuanto a la satisfacción de los grupos de interés, mejora la satisfacción de los estudiantes (aunque con una baja participación) sin que exista valoración del PAS ni del PDI. Por lo que respecta a la inserción laboral se obtienen datos adecuados al contexto socio-económico y profesional del título.

RECOMENDACIONES:

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

- 1.- Se recomienda adecuar el contenido de las guías docentes a la memoria aprobada.
- 2.- Se recomienda mejorar los requisitos para el proceso de admisión a fin de garantizar que los alumnos extranjeros dominen las competencias lingüísticas y no sean obstáculo para la adquisición de competencias para el resto de los alumnos.
- 3.- Se debe respetar el número de plazas aprobadas pues este hecho puede comprometer la adquisición de competencias.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

- 1.- Se recomienda hacer público la memoria verificada y sus modificaciones así como informar sobre los lugares de realización de las prácticas o convenios firmados con empresas e instituciones.
- 2.- Se deben publicar el contenido de las guías docentes y que este se ajuste a lo que dispone la Memoria aprobada.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD

- 1.- Se recomienda aumentar la participación de los estudiantes en las encuestas.
- 2.- Se recomienda establecer un tratamiento más formal del SIGC.

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

- 1.- Se recomienda incrementar el número de doctores y acreditados para cumplir en próximas ediciones con lo establecido en el R.D. 420/2015.
- 2.- Se recomienda adaptar el número de profesores al número de estudiantes de nuevo ingreso.
- 3.- Se recomienda tomar medidas para mejorar la cualificación investigadora.

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

- 1.- Se recomienda revisar y adaptar el sistema de evaluación de las prácticas para que se ajuste a lo establecido en la memoria verificada.
- 2.- Se recomienda analizar y en su caso tomar medidas sobre las competencias que deben obtener los estudiantes con el TFM.

CRITERIO 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

- 1.- Se recomienda prestar especial atención a la tasa de cobertura de los próximos cursos teniendo en cuenta la ampliación de plazas.
- 2.- Se recomienda analizar y tomar medidas para mejorar los diferentes indicadores.
- 3.- Sería recomendable aumentar la participación de los estudiantes en las encuestas y obtener información de los diferentes colectivos, incluyendo al PDI y la PAS.

MODIFICACIONES NECESARIAS:

CRITERIO 3.- SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD

- 1.- Se debe obtener información de todos los colectivos, pero en particular del PDI.

ANÁLISIS DEL PLAN DE MEJORA:

El Plan de Mejora presentado por la universidad garantizará la subsanación de las deficiencias detectadas en el presente informe. No obstante, este Comité en Pleno considera que se debe incorporar la prueba del nivel de español sin que sea necesario solicitar una modificación de la memoria de verificación.

En Madrid, a 11 de Noviembre de 2016

Fdo.: Federico Morán Abad

El Presidente del Comité de Evaluación y Acreditación
